

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado: 3
 Suscripción año 150

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

1035

El Alcalde de San Millán de la Cagolla pone en conocimiento de este Gobierno Civil que se halla depositada en la misma un ganado mular macho de tres años, pelo rojo, de 1'40 aproximadamente de alzada que será entregada a quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 16 de agosto de 1958.

El Gobernador Civil
 José Elorza Aristorena

1191

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 17 de agosto de 1958.

El Gobernador Civil,
 José Elorza Aristorena

1192

NOTA

Nuevos precios de café de importación

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Circular núm. 7/58 publicada en el Boletín Oficial del Estado número 181 de fecha 30 del pasado mes de julio, modifica los precios de "café de importación" que han venido rigiendo y a tenor con lo dispuesto en la citada circular los precios referidos a la unidad de peso kilo, para esta provincia serán los siguientes a partir de esta fecha:

CAPITAL

Brasil (o similar) tuesto inatura 132'20 pesetas.

Idem idem torrefacto 122'10 ptas.

Colombia (o similar) tuesto natural 157'75 pesetas.

Idem idem torrefacto 145'25 ptas.

RESTO PROVINCIA

Brasil (o similar) tuesto natural 131,20 pesetas.

Idem idem torrefacto 121'10 ptas.

Colombia (o similar) tuesto natural 156'75 pesetas.

Idem idem torrefacto 144'25 ptas.

En los precios señalados para la capital, están incluidos los impuestos y arbitrios municipales. En cuan-

to a los que se fijan para el resto de la provincia solamente podrá aumentarse el arbitrio municipal en aquellas localidades donde este legalmente establecido.

Quedan por tanto sin efecto los precios de café de importación publicados con fecha 3 del actual mes de agosto.

Logroño, 20 de agosto de 1948.

El Gobernador Civil

1194

Tribunal Provincial de lo contencioso-Administrativo

ANUNCIO

1044

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don José Trames Azra en representación de don Hilario de la Mata y Sáenz de Calahorra fechado el veintisiete de julio de 1958 interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Tribunal económico administrativo de Logroño en la reclamación número 77 del año 1957 sobre liquidación por contribución de Renta correspondiente al ejercicio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción de 27 de septiembre de 1956 y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 14 de agosto de 1958.

El Secretario del Tribunal

1177

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 18 al 24 del presente mes de agosto.

PRECIOS

Artículos	Almacén	Detall
Platanos	11'50	13'00
Manzanas	5'00	7'00
Pera3 (Especial)	10'00	12'00
Pera3 (cts.)	4'00	6'00
Naranjas (Selectas)	14'50	16'00
Limones (Berna)	19'35	21'35
Limones (Ctes)	9'00	11'00
Uvas (Moscatel)	8'00	11'00
Patatas	2'70	3'00
Acelgas	1'75	2'50
Cebollas	2'75	3'50
Tomates	2'25	3'50
Judías verdes	7'00	8'50
Pimientos (colorados)	17'75	19'00
Pimientos (verdes)	8'75	10'00
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	4'00	5'00

Audiencia Territorial de Burgos

1043

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Tricio se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutua Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 14 de agosto de 1958.

El Secretario del Gobierno

1178

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1049

Por la Junta Pericial del municipio de Villa de Ocón han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince días las características de los cultivos del mencionado término municipal.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial por lo que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 han sido probadas por este Servicio en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica del referido término municipal.

Logroño, 20 de agosto de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial
Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda
Javier Diago

1196

Ayuntamiento de Calahorra

1051

Relación nominal de los señores presentados y admitidos al concurso para provisión en propiedad de una

plaza de conserje sepulturero del cementerio municipal de esta ciudad.

Don Vicente Cortés Fernández.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en cumplimiento del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los interesados, que el Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don Gerardo Gómez Madinaveitia y de Maximino Martínez de Baroja Felez, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento.

Don Pablo Angel Litago Duserm, Aparejador municipal de Obras.

Don Jesús Linzoain Armendariz, Secretario titular de la Corporación o persona en quien delegue.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del mismo, puedan los interesados interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los exámenes y prueba de aptitud dará comienzo a las diecisiete horas del día diecisiete de septiembre próximo, en la casa Consistorial.

Si el interesado no se presentara en dicho acto, al ser llamado por su nombre y apellidos quedará eliminado del concurso.

Calahorra, 20 de agosto de 1958.

El Alcalde

1197

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LOGROÑO

ANUNCIO

1047

Debiendo procederse a la celebración del concursillo para contratar por cuatro años la conducción del correo entre la oficina del Ramo en Santo Domingo de la Calzada y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de veintiocho mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está manifestado en esta Admón. Pral. y oficina de Santo Domingo de la Calzada y de acuerdo con lo establecido en la Ley de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en

pliego reintegrado con seis pesetas, que se presenten en esta Administración Provincial o subalterna de Santo Domingo el día 16 de septiembre inclusive a las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Provincial de Correos de Logroño, ante el Jefe de la misma el día 20 de septiembre a las once horas.

La fianza que deberá constituir los postores será de dos mil quinientas pesetas.

El modelo de proposición y demás datos que necesariamente se ha de consignar, se hallan a disposición de los interesados en las Administraciones de Correos citadas.

Logroño, 18 de agosto de 1958.

El Admor. Pral.

1193

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

ANUNCIO

Subasta de las Obras de conducción de aguas para abastecimiento de Villanueva de Cameros (Logroño)

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas Nuevos Ministerios y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascende a 490.712'34 pesetas admitiéndose proposiciones para mayor cuantía.

La fianza provisional a 9815'00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 13 de agosto de 1958.

El Director General

1198

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1033

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto Extraordinario para la Casa Consistorial de la cultura en sesion del 9 de agosto queda convertido en presupuesto y expuesto al público durante 15 dias en la Intervención Municipal.

Durante dicho plazo se admitirán en la Secretaría Municipal las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 633 número 1 y por las razones expresadas en el número 3 del artículo 69- L.R.L.

Haro, 12 de agosto de 1958.

El Alcalde

1187

EDICTO

1032

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 9 de agosto el segundo expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario del presente año por un importe de pesetas 143.214'47 con cargo al superávit del año anterior con lo cual queda agotado dicho superávit queda expuesto al público durante el plazo de 15 dias en la Intervención d Fondos.

Durante dicho plazo pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría Municipal en los términos del artículo 683 y 684 de L.R.L.

Haro, 12 de agosto de 1958.

El Alcalde

1188

Administración de Justicia

1034

Don César González Herrero Juez de 1ª Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia a mi cargo, se tramita expediente de baja definitiva del Procurador de los Tribunales D. Luis García Serrano, mayor de edad soltero y vecino de esta ciudad, en el ejercicio de su profesion, a solicitud del mismo.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto General de Procuradores, de 19 de diciembre de 1947, para que en el término de 6 meses, se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del mismo Estatuto.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario Judicial

1186

REQUISITORIA

1045

Castell Jiménez, Plácida (alias) la Maña, de 34 años de edad, natural de Mallen (Zaragoza) hija de Gregorio y de Petra domiciliada últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez dias para constituirse en prisión provisional por la causa número 124 de 1958 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policia judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este juzgado.

Dado en Logroño a 18 de agosto de 1958.

El Juez de Instrucción

1176

REQUISITORIA

1042

Bastida Flaño Vicente de 19 años de edad, de estado soltero, hijo de Vicente y de Anastasia natural de Albelda de Iregua y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez dias siguientes a la publicación del presente ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 131 de 1956 sobre estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1179

NOTIFICACION

1036

Don Luis Antonio Inchaurrealde Uriarte Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Logroño,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 72 del año 1958 por malos tratos seguido contra Agustin Frias González se ha dictado con fecha 9 de julio de 1958 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustin Frias González como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cien pesetas

de multa y pago de costas y que debo absolver y absuelvo a Francisco Cabredo Iribarria, Miguel Vicente Martínez, Hilario Blanco Blanco y Anastasio Delgado, y para el caso que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince dias, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cinco dias de detención.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Secretario

1185

Obras Públicas

ANUNCIO

1040

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño, ha solicitado de esta Jefatura, autorización para construir un alcantarillado en el kilómetro 332, margen izquierda de la carretera Sr-3 de Madrid Medinaceli Pamplona Trozo de Soria a Logroño, en el tramo comprendido entre la Avenida del Club Deportivo y el Reformatoria de Menores.

Las obras a ejecutar consisten:

1ª.— En la apertura de una zanja y colocación de la tubería ovoide con ovoide con sus pastas de registro, en una longitud aproximada de 255 metros a lo largo de la acequia o cuneta de la carretera.

2ª.— Los productos que se extraigan de las zanjas se depositaran de forma que no dificulte el tránsito por la carretera, para lo cual, en la parte de la zanja que va por la cuneta de la carretera será necesario apuntalar la misma dada su profundidad a fin de que el paseo de la carretera no haya necesidad de tocarlo y de este modo tenga la anchura necesaria para que el trafico no se interrumpa.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 párrafo b) del vigente reglamento de policia y conservación de carreteras y caminos vecinales se abre información pública de este en el Boletín Oficial de la provincia pueden presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Logroño o en esta Jefatura de Obras Públicas en las horas hábiles de Oficina en el plazo de 15 dias.

Logroño, 13 de agosto de 1958.

El Ingeniero Jefe

1181

Ministerio de Agricultura y de Industria

SERVICIO DE LA MADERA

1041

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional clase D, número 590, expedido por este Servicio al nombre del Industrial de Lumberas (Logroño) don Alejandro Muro Domínguez, con fecha 12 de los corrientes se declara anulado, siendo sustituido por el número 1490, que previos los trámites de expedición se envía al interesado.

Madrid, 26 de julio de 1958.

El Jefe del Servicio

1180

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

1030

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1958, la imposición de las nuevas exacciones a continuación relacionadas, y aprobadas las Ordenanzas y tarifas correspondientes y la modificación de tarifas de las vigentes que igualmente se relacionan, se anuncia en dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellos que se refieran a las Ordenanzas y sus tarifas.

En Briones a 10 de agosto de 1958

El Alcalde

Exacciones a que se hace referencia en el edicto anterior.

Nueva imposición:

Administración de los ingresos patrimoniales

Mesas al exterior de los establecimientos

Gas y Electricidad

Recargo sobre el impuesto Rendimiento del Trabajo Personal

Arbitrio sobre solares sin edificar

Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos

Recargo sobre Contribución Industrial y de Comercio

Participación en el Arbitrio sobre la riqueza provincial

Modificación de trifas vigentes:

Ordenanza número 1 Sello Municipal

3 Licencia para construcciones y obras

4 Servicio de Matadero

5 Cementerio

9 Rodaje vías municipales

19 Arbitrio consumo de carnes y pescados

20 Prestación personal y de transporte

1190

ANUNCIO

Por haber quedado desierta, se saca en segunda subasta pública las obras de construcción de Viviendas para maestros, con arreglo a los proyectos y pliego de condiciones que obran en este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en el sa-lis de Sesiones de la Casa Con-detorial a las doce horas del día 29

del presente mes de agosto es El tipo de tasación de la misma tr el trescientos ventisiete mil cua-cocientas ochenta y dos pesetas on sesenta y un cént.

Las proposiciones, que se ajus-tarán, al modelo oficial se presen-tarán en la Secretaría Municipal durante los días hábiles que ante-ceden al de la subasta durante las horas de diez a trece de la mañana siendo el último día de admisión de proposiciones el 28 de agosto.

La garantía provisional queda fijada en 8.150 '00 pts.

El modelo de proposición se pu-blico en el B. O. del día 22 de ju-lio.

En el supuesto de quedar desier-ta esta segunda subasta se admiti-rían pliegos para una tercera su-basta hasta las trece horas del día 4 de septiembre próximo, celebrán-dose esta el día 5 de dicho mes.

Valgañón, 18 de agosto de 1958

El Alcalde

1172

EDICTO

1048

Acordado por este Ayuntamien-to la prórroga de las ordenanzas de exacciones en vigor, así como el establecimiento de otras nuevas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efec-tos de su examen y reclamaciones.

Hervias 10 de agosto de 1958

El Alcalde

1195

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión per-maneente de este Ayuntamiento en principio, expediente de habilita-ción de créditos de superavit re-sultante, y para atenciones en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, conforme a las facultades que concede la Ley de Régimen Local en su art. 691 se expone al público el mentado expe-diente por un plazo de 15 días a los afectos de su examen y recla-maciones.

Cenicero a 16 de Agosto de 1958

El Alcalde

1199

EDICTO

1038

El Alcalde Presidente del Ayunta-miento de Hornos de Moncalvillo.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el pre-supuesto extraordinario formado pa-ra servicio de saneamiento abasteci-miento de aguas y Instalación del servicio de teléfonos de esta locali-dad queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria municip-al por término de quince días.

Durante dicho documento en la este Ayuntamiento para ante el Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia por los habitantes de este término municipal y demás enti-dades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean conve-niente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo lé-gal

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efec-tos del artículo 698 de la referida ley

En Hornos de Moncalvillo a nueve de agosto de mil novecientos cincuen-ta y ocho

El Alcalde

1193

EDICTO

1052

Con el fin de constituir la Comu-nidad de Regantes de las aguas de Riego que se aprovechan en esta ju-risdicción se convoca a Junta Gene-ral a todos los interesados en el apro-vechamiento de estas aguas incluso a los industriales que de algún modo las utilicen.

La reunión tendrá lugar en los lo-cales de esta Hermandad el proximo día 11 de octubre a las 7 de la tarde y se encarece a todos lo puntual asis-tencia.

Murillo de Río Leza 14 de agosto de 1958.

El Jefe de la Hermandad

1200